



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PÁGINA WEB

FECHA DE PUBLICACIÓN: 1 DE OCTUBRE DE 2023

FECHA DE DESFIJACIÓN: 8 DE OCTUBRE DE 2023

MANUAL DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO V1 2022
NUMERAL 17.2.5
ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO

NOMBRE DEL DEUDOR	CÉDULA	NUMERO DE PROCESO DE COBRO COACTIVO	NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO	PARTE RESOLUTIVA ACTO ADMINISTRATIVO NOTIFICADO
DANIEL ARTURO CASTAÑEDA SOSA	79.910.504	006/2022	Resolución 000629 del 13 de diciembre de 2022, por medio de la cual se declara la prescripción oficiosa de la acción de cobro dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo N.º 006 de 2022,	“ ARTÍCULO PRIMERO. Declárese la prescripción de cobro de la obligación a cargo del señor DANIEL ARTURO CASTAÑEDA SOSA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.910.504 con ocasión de la multa establecida en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia el 10 de diciembre de 2014, proferida por el Juzgado de Primera Instancia de Inspección General, por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.919.400), la cual fue confirmada en su integridad mediante providencia judicial del 25 de noviembre de 2015 por el Tribunal Superior Militar y Policial, conforme lo indicado en la parte considerativa del presente resolución.



			respecto de la multa a cargo del señor DANIEL ARTURO CASTAÑEDA SOSA	<p>ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la terminación del proceso administrativo de cobro que se adelanta en contra de DANIEL ARTURO CASTAÑEDA SOSA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.910.504, según lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO. Notificar la presente Resolución al deudor, conforme lo establecido en el artículo 67 Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al Grupo Financiero de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para lo de su competencia.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente decisión al Grupo de Control Disciplinario de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para lo de su competencia.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Archivar el expediente”.</p>
--	--	--	---	--

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.